



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DEL GRUPO PROFESIONAL M3, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2023.

De acuerdo con la convocatoria, el Tribunal deberá publicar con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de ésta que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

En cumplimiento de lo anterior, el Tribunal calificador, en el ámbito de sus competencias, y para el eficaz desarrollo del proceso selectivo, ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase oposición de la plaza de la especialidad Ciencias de la Información del grupo profesional M3:

- a) La puntuación máxima, de 20 puntos, se asignará a las personas aspirantes que hayan contestado correctamente las 70 preguntas del cuestionario. El resto de los aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de 70 preguntas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación= (Nº de preguntas contestadas correctamente X 20 puntos) /70 preguntas

- b) En el caso de que, con motivo de su impugnación, alguna de las preguntas resultase anulada, la puntuación máxima de 20 puntos se asignará a las personas aspirantes que hayan contestado correctamente todas las preguntas no anuladas y las preguntas de reserva que sustituyan a las anuladas hasta completar el máximo de 70 preguntas, de acuerdo con la fórmula mencionada anteriormente.

En caso de anulación de una pregunta, ésta será sustituida por otra del mismo bloque de materias.

- c) En el caso de que resulten más de 6 preguntas anuladas, la puntuación máxima de 20 puntos se asignará a las personas aspirantes que haya contestado correctamente todas las preguntas no anuladas. El resto de personas aspirantes tendrán una puntuación proporcional al número de preguntas contestadas correctamente sobre el total de preguntas no anuladas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación = (Nº de preguntas contestadas correctamente X 20 puntos) /Nº de preguntas no anuladas

Únicamente podrán declararse aprobados las personas aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 10 puntos.

EL PRESIDENTE

(firmado electrónicamente)

Luis Antonio Buñuel Salcedo

